

# AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) CURSO 2026-2027

Convocatoria de ayudas y subsidios para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2026-2027



## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Inicio del plazo:



**19 de mayo de 2026**

Fin del plazo:



**10 de septiembre de 2026**

a las 15:00 h (hora peninsular)



La solicitud debe presentarse dentro del plazo indicado. Fuera de plazo solo se admitirán solicitudes en casos excepcionales y debidamente justificados.



## ¿DÓNDE Y CÓMO SE SOLICITA?

La solicitud se presenta exclusivamente de forma telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

<https://sede.educacion.gob.es/>



Para acceder necesitarás:

- Cl@ve
- Certificado digital
- DNI electrónico



## ¿QUIÉNES PUEDEN SER BENEFICIARIOS?

Alumnado que, durante el curso 2026-2027, esté escolarizado y presente necesidad específica de apoyo educativo en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Discapacidad (se requiere certificado de discapacidad igual o superior al 25 %).
- ✓ Trastorno grave de conducta.
- ✓ Trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales.
- ✓ Trastorno del espectro autista (TEA) (puede acceder aunque no tenga certificado de discapacidad, aportando certificado médico y acreditación NEAE).
- ✓ Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) asociado a necesidades educativas especiales según las condiciones de la convocatoria.
- ✓ Altas capacidades intelectuales.

## TIPOS DE AYUDAS Y SUBSIDIOS QUE SE PUEDEN SOLICITAR

Las ayudas están sujetas a requisitos académicos y económicos. Algunos subsidios no están sujetos a umbral de renta.



### 1. TRANSPORTE ESCOLAR

Para los desplazamientos entre el domicilio y el centro educativo.



### 2. RESIDENCIA ESCOLAR

Para el alumnado que deba residir en régimen de internado.



### 3. COMEDOR ESCOLAR

Para el alumnado que utiliza el servicio de comedor en el centro.



### 4. LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO

Para la adquisición de libros de texto y otro material escolar.



### 5. REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA

Para intervenciones educativas especializadas fuera del centro educativo.



### 6. REEDUCACIÓN DEL LENGUAJE

Para intervenciones de logopedia fuera del centro educativo.



### 7. AYUDAS PARA PROGRAMAS ESPECÍFICOS (ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES)

Para programas complementarios a la educación reglada.



### 8. SUBSIDIOS

Existen subsidios en función de las tipologías previstas en la convocatoria.



## DOCUMENTACIÓN

### Documentación general

- ✓ Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP).
- ✓ Informe del profesional que acredite la necesidad de la intervención y el tipo de apoyo que precisa.
- ✓ Presupuesto o justificante del centro/servicio donde se realice la intervención (si solo se solicitan ayudas de reeducación pedagógica y del lenguaje).

La documentación debe estar actualizada y referida al curso 2026-2027.

### Documentación adicional (según la ayuda solicitada)

- ✓ Para discapacidad: certificado de discapacidad igual o superior al 25 %.
- ✓ Para TEA: certificado médico y acreditación NEAE.
- ✓ Para reeducación: informe de inspección educativa y memoria del gabinete/centro/profesional, además de declaración responsable del profesional.



## INFORMACIÓN CLAVE

- ✓ Las ayudas se conceden para el curso 2026-2027.
- ✓ La solicitud debe presentarla el padre, madre, tutor/a legal o el propio alumno/a si es mayor de edad.
- ✓ Cada alumno/a puede solicitar una o varias ayudas.
- ✓ La concesión depende del cumplimiento de los requisitos y de la disponibilidad de crédito.
- ✓ Las resoluciones se publicarán en la sede electrónica y en la página web del Ministerio.
- ✓ El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta (IBAN) del alumno/a o de su representante legal.



### ¿DÓNDE PEDIR MÁS INFORMACIÓN?

Página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes  
[www.educacionfpydeportes.gob.es](http://www.educacionfpydeportes.gob.es)



Teléfono de información sobre becas y ayudas  
91 083 79 04 / 05 / 06  
(lunes a viernes)



En las Delegaciones Provinciales de Educación o en tu comunidad autónoma o en tu centro educativo.

ACCEDE AL TRÁMITE Y A LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA



**Importante:** Lee bien la convocatoria y consulta todas las bases y requisitos en la sede electrónica.